



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

### **Relación de acuerdos de la reunión de Sala de Gobierno del día 6 de mayo de 2024**

#### **Magistrados y Jueces**

*- Nombramiento de Magistrado Profesional, para la plaza de especialista de la Sección Cuarta, después del 8 de julio de 2024, fecha de la terminación de la sustitución y hasta que se cubra por Magistrado titular, mediante Comisión de servicios, sin relevación de funciones.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno propone al Consejo General del Poder Judicial la adscripción de magistrado titular, especialista en materia mercantil mediante el otorgamiento de comisión de servicio sin relevación de funciones para la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cantabria.

Desde la fecha del cese de la magistrada especialista Doña María del Mar Hernández Rodríguez, por traslado voluntario a la Sección Vigésimoctava, civil, de la Audiencia Provincial de Madrid, a la que fue destinada mediante Real Decreto 1004/2023, de 28 de noviembre, la vacante ha sido cubierta mediante sustitución voluntaria interna del magistrado especialista D. Carlos Martínez de Marigorta, titular del juzgado de lo mercantil número 2 de Santander.

Dicha vacante ha quedado desierta en el último concurso de traslado y parece haber quedado reservada a quienes aprueben las pruebas de especialidad de mercantil. Por este motivo se hace precisa su cobertura por especialista en régimen diferente al de sustitución voluntaria una vez que se haya superado el plazo de 180 días de sustitución previsto a efectos retributivos.

La comisión de servicios sin relevación de funciones propuesta se extenderá desde el día 8 de julio de 2024, fecha de superación del plazo anteriormente indicado, hasta la cobertura de la vacante de



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

especialista en materia mercantil de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cantabria.

La concreta función del magistrado o magistrada comisionado se proyectará, con plena jurisdicción, en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento cuya ponencia hubiera sido asignada Ilma. Sra. Doña María del Mar Hernández Rodríguez, así como de los de nuevo ingreso que por número de reparto correspondan a la plaza vacante.

La comisión de servicios sin relevación de funciones propuesta no generará derecho a dietas, pero sí a la retribución complementaria que por este concepto corresponda.

En virtud de cuanto antecede

### ACUERDO

Proponer al Consejo General del Poder Judicial, previa difusión de la propuesta en la extranet corporativa "poderjudicial.es" por cinco días y limitada al territorio de este Tribunal Superior de Justicia, Comisión de Servicio sin relevación de funciones sin derecho a dietas, pero sí a la retribución complementaria que por este concepto corresponda, con el siguiente contenido:

-Cobertura de vacante de especialista en materia mercantil para actuar en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cantabria.

-Asunción por el magistrado o magistrada comisionada en dicha sección del conocimiento y resolución, con plena jurisdicción, de los recursos, pendientes de señalamiento para votación y fallo, cuya ponencia hubiera sido asignada a la magistrada que cesó por concurso de traslado, así como de los de nuevo ingreso que por número de reparto correspondan a la plaza vacante.

-Inicio de la Comisión de Servicios el día 8 de julio de 2024 con extensión temporal hasta la cobertura de la plaza vacante por magistrado o magistrada especialista en materia mercantil.



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

-En el supuesto de que exista más de un peticionario, conforme a lo dispuesto en el artículo 216 bis 3 de la Ley orgánica del poder judicial, la Sala de Gobierno, al proponer con preferencia a quien estime más idóneo/a, valorará:

- a) Especialidad en materia mercantil del/la solicitante.
- b) Lugar y distancia del destino del peticionario.
- c) La situación del órgano el que es titular.

*- Inclusión en la lista de sustituciones voluntarias, exclusivamente en los Juzgados de Instrucción de Santander, del Magistrado Juez don Jaime Parra Español.*

Acuerdo: Aprobar provisionalmente la inclusión en la relación de sustituciones voluntarias profesionales para los juzgados de instrucción de Santander al magistrado D. Jaime Parra Español y remitir el presente acuerdo para su aprobación definitiva, si procede, al Consejo General del Poder Judicial.

### **Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos**

*- Retribución de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos durante el mes de abril de 2024.*

Acuerdo: Tomar conocimiento de los escritos de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia de 19 de abril de 2024, sobre gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el mes de abril, destinado al pago de retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales, que asciende al 41.72 % del total asignado para todo el año; así como del gasto medio mensual que orientativamente deberá llevarse a cabo.



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

### Jueces de Paz

*- Nombramiento del Juez de Paz titular de Liérganes.*

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Liérganes reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz titular de Liérganes a don Luis Ángel Herrero de Cossío D.N.I. nº \*\*\*\*\*73.840-Z para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.

*- Nombramiento del Juez de Paz sustituto de Liérganes.*

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Liérganes, reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz sustituto a doña Mónica Ortiz Oti, D.N.I. nº \*\*\*\*\*8.9965-S, para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.

### Asuntos Varios

*- Solicitud de uno o dos funcionarios de refuerzo en el Juzgado de Paz de Camargo.*

Acuerdo: Dar traslado de la solicitud, realizada por el Juzgado de Paz de Camargo de nombramiento de uno o dos funcionarios, a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria, para ser tenida en cuenta únicamente en lo que respecta a un funcionario.